



R- DNAT - 2017 - 1140

Salta, 17 de agosto de 2017

EXPEDIENTE N° 10.193/2016

VISTA:

La resolución DNAT-2016-2017 que obra a fs. 222/223, mediante la que se otorga equivalencia de asignaturas aprobadas en la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – Universidad Nacional de Córdoba, para la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2013 de esta Unidad Académica al estudiante Juan Francisco Papi – LU: 415.931; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 218, obra Certificado de Materias Rendidas en la Universidad Nacional de Córdoba, del alumno– DNI: 31.193.394;

Que a fs. 220, la Dirección de Título y Legalizaciones informa que la documentación presentada se encuentra debidamente legalizada;

Que a fs. 113, la Comisión de Equivalencia y la Escuela de Agronomía emiten dictamen respecto a las equivalencias a otorgar de acuerdo a los dictámenes de las distintas cátedras;

Que la Dirección Administrativa de Alumnos a fs. 115, informa que el marco normativo del presente caso es la Resolución CS 159/91, la misma posee alcances sobre equiparaciones y reconocimientos y según lo estipulado en Res. N° 1210/1991, la cual posee alcances sobre equiparaciones y reconocimientos, según lo estipulado en Res. 1210/98;

Que a fs. 231, el estudiante Juan Francisco Papi LU: 415.931 informa que a la fecha cuenta con la aprobación de la asignatura Matemáticas según RDNAT-217-0990 y solicita la equivalencia de la asignatura Física;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo segundo de la resolución DNAT-2016-2017, se debe otorgar equivalencias de la asignatura Física por contar con la aprobación de Matemática;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a favor del estudiante Juan Francisco Papi – LU: 415.931, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 2013, la siguiente equivalencia de materia:

| | | |
|---------------------------------|--|--|
| UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA | | UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA |
| CIENCIAS BIOLOGICAS fs. 218/219 | | LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLOGICAS PLAN 2013 |
| EQUIVALENCIA TOTAL | | |



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2017 - 1140

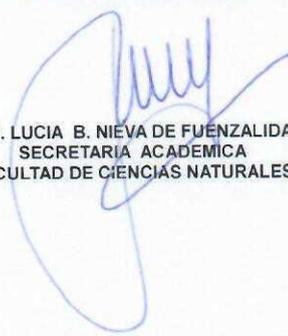
Salta, 17 de agosto de 2017

EXPEDIENTE N° 10.193/2016

| | | |
|------------------------------|-----|---------------------------|
| Física I – nota: 5 (cinco) | por | FISICA - nota: 4 (cuatro) |
| Física II – nota: 4 (cuatro) | | |

ARTICULO 2°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la nota final consignada en la asignatura Física de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 2013, se otorga en base a lo establecido en resolución Rec. 1276/06 y a lo indicado oportunamente por la Dirección General Administrativa Académica.

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, estudiante y siga a Departamento de Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
mc


LIC. LUCIA B. NIEVA DE FUENZALIDA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES